

CONVOCA

EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL:
De conformidad con lo establecido en el artículo 21 inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 7, 15, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 39 del Reglamento de Seguridad Pública del Estado

BASES

Los interesados deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria y aprobar el proceso de reclutamiento, mismo que consistirá en:

- * Recepción y revisión de documentos en el tiempo establecido en la convocatoria.
- * Aprobar las Evaluaciones de Control de confianza.
- * Aprobar el Curso de Formación Inicial.

I.- REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
4. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica).
5. Tener mínimo 18 años cumplidos y un máximo de 45 años al presentar su solicitud.
6. Estatura mínima 1.60 m. para hombres y 1.50 m. para mujeres.
7. No consumir sustancias ilícitas como psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares. No padecer alcoholismo.
8. No contar con tatuajes que posean significado ofensivo, denigrante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia alguna para delincuencia organizada o grupos criminales.
9. No tener inserciones o perforaciones en uso, en áreas visibles del cuerpo, con excepción de aretes en las orejas en mujeres.
10. Buena agudeza visual y auditiva; en el caso de disminución de agudeza visual y/o auditiva se admitirá si hay una buena corrección.
11. Sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas, que menoscaben, dificulten o pongan en riesgo su estado de salud en el desempeño de la función policial.
12. Perfil médico: libre de enfermedades crónicas y/o alteraciones del aparato locomotor, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales, o pongan en riesgo su estado de salud en el desempeño de la función policial.
13. Perfil psicológico: Habilidades y rasgos intelectuales (Atención al detalle, cautela y capacidad de juicio), Características psicológicas (Control de agresividad, estabilidad emocional, aceptación de figuras de autoridad y trabajo bajo presión), Estilo de trabajo (Adaptabilidad, manejo adecuado de la información y capacidad para el trabajo en equipo), Principios y valores (Honestidad, responsabilidad, disciplina y respeto).
14. Saber manejar vehículo automotor (motocicleta, pick-up, sedan).
15. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
16. Peso de acuerdo con la estatura, se permitirá la participación de aspirantes con IMC hasta 32%.
17. No haber pertenecido a alguna otra Corporación de Seguridad Pública (federal, estatal o municipal).
18. Firmar de consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - Consentimiento para someterse a las evaluaciones de Control de confianza.
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación y control de confianza.
 - Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita el Municipio, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.

II.- DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentarse con la siguiente documentación y original y 2 copias legibles (anverso y reverso en tamaño carta).

1. Acta de nacimiento vigente.
2. Acta de matrimonio (en su caso).
3. Licencia de conducir vigente.
4. Carta de antecedentes no penales vigente (hasta ser solicitado).
5. Constancia de no inhabilitado vigente (hasta ser solicitado).
6. Clave única de registro de población (CURP).
7. Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC).
8. Certificado o constancia de estudios vigente que acredite, al menos, la conclusión de los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria o bachillerato)
9. Certificado médico reciente.
10. Comprobante de domicilio con código postal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecinal).
11. Identificación oficial (INE).
12. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (únicamente hombres).
13. Curriculum vitae actualizado.
14. Tres referencias en una sola hoja: una laboral, una personal y una familiar. Con nombre completo, dirección, número telefónico y tiempo de conocerlo.

III.- PROCEDIMIENTO

Los interesados que cumplan con los documentos y requisitos antes señalados se presentarán a entrevista y revisión de documentos.

- La recepción de los documentos será a partir de la publicación de la presente y tendrá un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.
- A cada solicitante se le hará consulta de antecedentes ante las Instancias Federales o Estatales correspondientes.
- Los preseleccionados serán enviados al Centro Único de Evaluación y Control de Confianza de la entidad federativa para una evaluación y selección específica.
- Los aprobados en la Evaluación de Control y Confianza deberán acreditar el Curso de Formación Inicial con duración de 972 horas previo a la contratación de esta Secretaría.
- En caso de no resultar APTO en alguno de los exámenes, evaluaciones o filtros, se suspenderá el proceso de selección del aspirante, deslindando responsabilidad a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

IV.- BENEFICIOS DEL PUESTO

1. Sueldo competitivo.
2. Uniformes.
3. Servicio médico.
4. Capacitación continua.
5. Esquema de ascensos.
6. Seguro de vida.
7. Ingreso al sistema de Carrera Policial.

V.- INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La presente convocatoria estará vigente del:

10 de septiembre al 15 de octubre del presente año.

2. Los aspirantes podrán ser asignados según el perfil a las diferentes unidades operativas de esta Secretaría (Centro Estratégico de Seguridad y Emergencias, Policía Preventiva, Policía Vial y Tránsito, Policía Montada, Policía Turística, Policía de Proximidad, Policía Canina y Ciclo Policía).
3. La documentación original se cotejará y se devolverá el mismo día.

“NO SE ACEPTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA”

4. La documentación e información que proporcionen los interesados será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Es importante destacar que si en cualquier etapa de este procedimiento, se llega al incumplimiento de cualquier de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se nulificará la solicitud del aspirante y se dará vista a las autoridades en la materia correspondiente para los efectos que en derecho proceda.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

A T E N T A M E N T E

“VALORES QUE HACEN GOBIERNO”

C. MA. FABIOLA KARINA PÉREZ POPOCA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Acudir con identificación oficial de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., a la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ubicado en Antiguo Camino a Cuayantla No. 1611, Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, o al Tel: 4674000 Ext.1339.